

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

1. MARCO LEGAL

Los Gobiernos Locales, conforme a lo dispuesto por el literal d) del Artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias, pueden imponer tasas a todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad Distrital, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

Dentro de este marco, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la Ordenanza N°739/MML, Ordenanza Marco de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en la Provincia de Lima, ha establecido los aspectos legales, técnicos y administrativos que deben observar las Municipalidades distritales de la Provincia de Lima para la determinación de dicho tributo en su circunscripción.

Igualmente, mediante Ordenanza N° 1533/MML, ha regulado el procedimiento de ratificación de Ordenanzas distritales en materia tributaria en el ámbito de la Provincia de Lima, siendo que a través de las Directivas N° 001-006-00000015 y 001-006-00000005, ha fijado los criterios, parámetros y metodología necesarios para determinar los montos a cobrar y establecer los ingresos por la tasa.

Acorde con dicha normatividad, la presente Ordenanza, regula el régimen tributario de la tasa de estacionamiento vehicular temporal, con la finalidad de propiciar y alcanzar la racionalidad en el uso de la vía pública, de acuerdo con la autorización sobre viabilidad técnica en las zonas de la vía pública que serán materia del servicio, que ha emitido la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Conforme con la información proporcionada por la Subgerencia de Presupuesto, mediante Memorando N° 123-2017-SGP-GPP/MM, el costo a distribuir por concepto del servicio de estacionamiento vehicular temporal asciende a S/ 382,239.68 soles, cuyo detalle se muestra a continuación:



Cuadro No. 01

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS							349,315.4
COSTO DE MANO DE OBRA							330,273.7
Personal nombrado							192,677.5
Cobrador I	1	Persona	3,949.36	100%		3,949.36	47,392.2
Cobrador II	1	Persona	2,946.67	100%		2,946.67	35,360.0
Cobrador III	3	Persona	2,111.53	100%		6,334.60	76,015.1
Cobrador IV	2	Persona	1,412.92	100%		2,825.83	33,910.0
Personal CAS							137,596.2
Cobrador I	1	Persona	1,358.00	100%		1,358.00	16,296.0
Cobrador II	1	Persona	1,249.00	100%		1,249.00	14,988.0
Cobrador III	5	Persona	1,140.00	100%		5,700.00	68,400.0
Coordinador de Turno	1	Persona	3,159.35	100%		3,159.35	37,912.2
COSTO DE MATERIALES							18,648.4
Uniformes							5,104.5
Polos	30	Unidad	35.00	100%			1,050.0
Chalecos	15	Unidad	70.00	100%			1,050.0
Gorros	15	Unidad	18.00	100%			270.0
Canguros	15	Unidad	23.00	100%			345.0
Casaca	15	Unidad	98.00	100%			1,470.0
Pantalón (H)	6	Unidad	64.00	100%			384.0
Pantalón (M)	9	Unidad	59.50	100%			535.5
Herramientas							13,543.9
Tickets	670	Millar	9.11	100%			6,100.4
Pintura de Tráfico Blanco	49	Galón	92.16	100%			4,515.8
Pintura de Tráfico Azul	5	Galón	92.16	100%			460.8
Brocha	5	Unidad	25.70	100%			128.5
Diluyente	23	Galón	41.00	100%			943.0
Tiza en Barra Color Blanco	4	Caja	11.50	100%			46.0
Escobas (Baja Policía)	2	Unidad	17.50	100%			35.0
Triplay	1	Plancha	64.00	100%			64.0
Tiza en Polvo	23	Saco	39.90	100%			917.7
Trapo Industrial	23	Kg	4.60	100%			105.8
Espátulas de 4"	5	Unidad	9.50	100%			47.5
Waype	23	Kg	7.80	100%			179.4
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							393.2
Telefonía móvil	1	Unidad	32.77	100%		32.77	393.2
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							31,138.2
Meno de obra indirecta							30,269.7
Sub Gerente de Recaudación - Personal Nombrado D. Leg.276	1	Persona	3,508.04	20%		701.61	8,419.2
Secretaría - Personal CAS	1	Persona	2,859.35	20%		571.87	6,862.4
Liquidador Coordinador - Personal CAS	1	Persona	1,249.00	100%		1,249.00	14,988.0
Material y útiles de oficina							475.2
Polos	2	Unidad	35.00	100%			70.0
Chalecos	1	Unidad	70.00	100%			70.0
Gorros	1	Unidad	18.00	100%			18.0
Canguros	1	Unidad	23.00	100%			23.0
Casaca	1	Unidad	98.00	100%			98.0
Pantalón	1	Unidad	64.00	100%			64.0
Papel Bond 80 gr	2	Millar	27.68	100%			55.3
Lapiceros	96	Unidad	0.25	100%			24.0
Engrapador	1	Unidad	5.50	100%			5.5
Archivadores	12	Unidad	3.95	100%			47.4
Otros conceptos vinculados con la labor administrativa (detallar)							393.2
Telefonía móvil	1	Unidad	32.77	100%		32.77	393.2
COSTOS FIJOS							1,785.91
Energía Eléctrica	1	Servicio	8,505.14	1.11%		94.41	1,132.81
Agua	1	Servicio	5,610.78	0.97%		54.42	653.11
TOTAL							382,239.61



Descripción de componentes de la estructura de costos

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal nombrado	192,677.55	Comprende el costo del personal bajo el régimen del D. Leg. N° 728, que realiza las actividades de cobro de la tasa. Tiene una dedicación del 100%. Se considera para el servicio de estacionamiento vehicular a un total de siete (07) cobradores.
Personal CAS	137,596.20	<p>Cobrador I: comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS, que realiza las actividades de cobro de la tasa, así como de coordinación de la prestación del servicio, tales como actividades de liquidación de la tasa respecto de los parqueadores asignados a su cargo. Se está considerando un total de un (01) cobrador con una dedicación del 100%.</p> <p>Cobrador II: comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza las actividades de cobro de la tasa. Se considera un total de un (01) cobrador con una dedicación del 100%.</p> <p>Cobrador III: comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza las actividades de cobro de la tasa, así como de coordinación de la prestación del servicio, tales como actividades de liquidación de la tasa respecto de los parqueadores asignados a su cargo. Se considera un total de cinco (05) cobradores con una dedicación del 100%.</p> <p>Coordinador de turno: responsable de asignar las zonas a los cobradores, para el cobro del servicio respectivo, así como verifica la permanencia de éstos e la zona asignada, su correcta presentación, la comunicación con el usuario, atendiendo directamente sus consultas, así como el correcto llenado de las hojas de control de vehículos. Se considera un total de un (01) coordinador con una dedicación del 100%.</p>
Uniformes y herramientas	18,648.48	<p>Comprende los costos de los siguientes materiales:</p> <p>Uniformes: destinados al personal de mano de obra directa, asignando a cada trabajador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos (02) unidades de polo, con un total anual de 30 polos. 2. Una (01) unidad de chaleco, con un total anual de 15 chalecos. 3. Una (01) unidad de gorro, con un total anual de 15 gorros. 4. Una (01) unidad de llavero, con un total anual de 15 llaveros.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 SECRETARÍA GENERAL
 ROXANA CALDERÓN CIVERA
 Subgerente
 0040
 Subgerencia de Rec...

Uniformes y herramientas	18,648.48	<p>de 15 canguros.</p> <p>5. Una (01) unidad de casaca, con un total anual de 15 casacas.</p> <p>6. Una (01) unidad de pantalón (H), con un total anual de seis (06) pantalones (H).</p> <p>7. Una (01) unidad de pantalón (M), con un total anual de nueve (09) pantalones (M).</p> <p>Herramientas: comprende la impresión de tickets de parqueo, habiéndose estimado la impresión de 670 millares anuales en función a la demanda proyectada, así como provisiones para cubrir eventualidades como pérdidas o deterioro. Se debe precisar que existe en stock 94.5 millares de tickets los que se utilizarán para cubrir la demanda proyectada.</p> <p>También, los materiales necesarios para el pintado y mantenimiento de las zonas autorizadas para brindar servicio de estacionamiento vehicular: pintura de tráfico blanco a razón de 49 galones anuales (para el pintado de casilleros dos veces al año); pintura de tráfico azul para el pintado de los casilleros reservados a las personas con discapacidad a razón de 5 galones anuales; 5 brochas para el pintado de líneas de los casilleros; diluyente para la pintura de tráfico (23 galones); tiza en barra color blanco para el marcado de los casilleros (4 cajas); 2 unidades de escobas (baja policía) para la limpieza de las zonas de parqueo luego de ser pintadas; 1 planchas de triplay para la señalización de las líneas de cada casillero para su pintado; 23 sacos de tiza en polvo para el marcado del pavimento; 23 Kg de trapo industrial para la limpieza de las zonas autorizadas para brindar el servicio de estacionamiento vehicular luego de su mantenimiento; 5 unidades de espátulas y 23 Kg de waype para la limpieza de las zonas previo a su mantenimiento.</p>
Telefonía móvil	393.24	Comprende el uso de la telefonía móvil RPM utilizado directamente por el liquidador y coordinador de turno. Se considera el 100% de dedicación para el presente servicio.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 GODOFREDO DANIEL
 SHERON CASEZAS
 Subgerente
 V.B.
 Subgerencia de Recaudación

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta Miraflores, 21 ABR. 2017	30,269.73	Comprende el gasto correspondiente al personal en planilla y al personal contratado bajo la modalidad CAS: Subgerente de Recaudación: encargado de supervisar y controlar las labores de los cobradores, como de los coordinadores de turno. Tiene una dedicación del 20%. Secretaría: es la encargada de la recepción y

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaría General certifica que el presente documento es copia fiel del original.
 Miraflores, 21 ABR. 2017
 Roxana Calderón Chávez
 Secretaria General

		<p>Secretaria: es la encargada de la recepción y derivación de informes y controles del personal de parqueo, así como de la formulación y seguimiento de los requerimientos de materiales, útiles de oficina y uniformes del personal que presta el servicio de estacionamiento vehicular temporal. Tiene una dedicación similar a la del subgerente (20%).</p> <p>Liquidador: personal encargado de asignar los tickets, recepcionar y verificar el reporte de liquidación de los cobradores a fin de establecer el monto recaudado por el servicio en forma diaria hasta su depósito en la caja de la municipalidad, teniendo en cuenta para ello, la cantidad de boletos utilizados por cada cobrador en cada turno. Tiene una dedicación del 100%.</p>
Materiales y útiles de oficina	475.26	<p>Comprende el costo de los siguientes componentes:</p> <p>Uniformes: asignados al liquidador de servicio, el cual consta de: 02 unidades de polo, 01 unidad de chaleco, 01 unidad de gorro, 01 unidad de canguro, 01 unidad de casaca y 01 unidad de pantalón.</p> <p>Útiles de oficina: comprende el gasto de los siguientes útiles:</p> <p>Papel bond (02 millares), lapiceros a razón de 06 unidades para cada trabajador (96 unidades anuales), 01 engrapador y 12 archivadores de palanca a razón de uno mensual, todos adquiridos bajo la modalidad de convenio marco, con un porcentaje de dedicación del 100%.</p>
Telefonía móvil	393.24	Comprende el uso de telefonía móvil RPM utilizado por el liquidador del servicio. Se considera el 100% de dedicación.

COSTOS FIJOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/.)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de energía eléctrica	1,132.88	<p>Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que emplea el Palacio Municipal.</p> <p>Comprende el uso de energía eléctrica utilizado en labores del servicio. Destinándose un 1.11% de dedicación para el presente servicio.</p>
Servicio de agua potable	653.10	<p>Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que emplea el Palacio Municipal.</p> <p>Comprende el uso de agua potable para el uso del personal de parqueo vehicular. Se considera solo el 0.97% de dedicación para el presente servicio.</p>

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

La Secretaria General certifica que el

Comprende el uso de agua potable para el uso del personal de parqueo vehicular. Se considera solo el 0.97% de dedicación para el presente servicio.

21 ABR. 2017

[Firma]

ROXANA CALDERÓN CHAVEZ
Secretaria General

SOLOFRENDO CANEL
GERENTE GENERAL

0042

3. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA

La distribución del costo del servicio de estacionamiento vehicular temporal observa las disposiciones previstas en dos normas principales: la Directiva N° 001-006-00000005, que establece criterios y metodología para la estimación de ingresos y determinación de la tasa a cobrar por servicio de estacionamiento vehicular temporal aplicados a municipalidades de la Provincia de Lima y la Directiva N° 001-006-00000015, sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en las ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima.

Para efectos de la determinación de la tasa, se ha determinado previamente:

1. **La cantidad de espacios habilitados (espacios físicos disponibles):** de acuerdo con los estudios técnicos realizados por la Subgerencia de Movilidad Urbana (vías locales) y Seguridad Vial de la Municipalidad y la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima (vías arteriales, colectoras y auxiliares de las vías expresas), siendo un total de 106 espacios.
2. **El número de horas al día y el número de semanas que se presta el servicio:** la prestación del servicio se da en un total de quince (15) horas al día y cincuenta y dos (52) semanas al año.
3. **El porcentaje de uso al día del espacio habilitado:** determinándose un uso efectivo de los espacios para cada día de la semana.

El número de espacios físicos disponibles se ha multiplicado por el número de horas de servicio al día y por el número de fracciones de 30 minutos existentes en una (01) hora, determinándose el número de espacios potenciales.

El número de espacios se ha multiplicado por el porcentaje de uso de espacios al día por cada día de la semana en que se presta el servicio obteniéndose la cantidad de espacios usados efectivamente (por el período de lunes a sábado).

El número de espacios usados efectivamente se ha multiplicado por el número de semanas al año en que se presta el servicio, cuyo resultado es el número de espacios usados efectivamente en el período (año) por cada treinta (30) minutos.

Para la determinación de la tasa a cobrar por cada treinta minutos de permanencia, se divide el costo total del servicio entre la cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada treinta (30) minutos.

Cuadro N° 02
Cuadro de distribución y tasa

N° de espacios físicos disponibles (a)	N° horas al día que se presta el servicio (b)	N° de fracciones por cada 30 min. en una hora (c)	Cantidad de espacios potenciales (d)=(a) * (b) *(c)
106	15	2	3,180



0043

Días	Cantidad de espacios potenciales (d)	Porcentaje de uso de los espacios por día (e)	Cantidad de espacios usados efectivamente (f) = (d) * (e)
Lunes	3,180	78%	2,480
Martes	3,180	77%	2,449
Miercoles	3,180	76%	2,417
Jueves	3,180	77%	2,449
Viernes	3,180	76%	2,417
Sábado	3,180	77%	2,449

Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min. (g) = $\sum f$	Nº de semanas en el periodo (h)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (i) = (g) * (h)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (j)
14,660	52	762,310	382,239.68

Costo por cada espacio en 30 min. (k) = (j) / (i)	Tasa a cobrar por cada 30 min. (l)
0.50	0.50

La tarifa de pago por estacionamiento vehicular por treinta (30) minutos o fracción es de S/ 0.50 soles.

4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO

CUADRO N° 03 ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso estimado por el servicio de estacionamiento vehicular es de S/ 381,154.80 soles, monto que resulta menor al costo total de servicio (la diferencia asciende a S/ 1,084.88 soles menos que el costo del servicio).

Costo por cada espacio en 30 min. (k) = (j) / (i)	Tasa a cobrar por cada 30 min. (l)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (i)	Ingreso proyectado en el periodo (m) = (l) * (i)
0.50	0.50	762,310	381,154.80

Ingreso proyectado en el periodo (m)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (j)	Ingresos - Costos (n) = (m) - (j)	Porcentaje de cobertura (ñ) = (m) / (j)
381,154.80	382,239.68	1,084.88	99.72%

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original.
Miraflores, 21 ABR. 2017
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General



0044